

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1996-97

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1996-97; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1<sup>ra</sup>. : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA

01-02-01-9101- Sueldo Empl. Reg.	\$ 3,893.54
01-02-01-9111- Sistema Retiro	361.12
01-02-01-9131- Seguro Social Fed.	297.85
01-04-01-9101- Sueldo Empl. Reg.	30,619.67
01-04-01-9111- Sistema de Retiro	2,839.97
01-04-01-9131- Seguro Social Fed.	2,342.40
	<u>\$40,354.55</u>


A LA PARTIDA


01-04-01-9105- Sueldo Empl. Trans.-----\$40,354.55

Total-----\$40,354.55

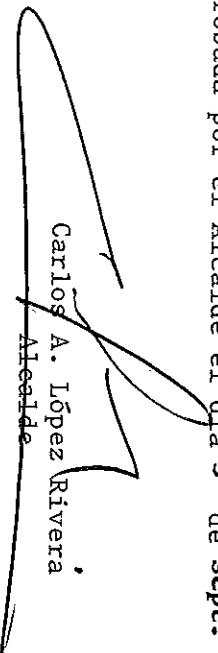
Sección 2da. : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de agosto de 1996.

  
José R. Rodríguez  
Rodríguez Presidente

  
Carmen  
M. Cardona  
Secretaria

Aprobada por el Alcalde el día 3 de sept. de 1996.

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde